

dize, que la Cuenta de propios del año de mill Setecientos Quinquenta y dos; Se le ha echo saver por uno de los Secretarios de este Rey no tamto que dentro de ocho dias la Conclua; y que el Libro de Cargas a estado disminuto hasta el dia diez y siete deste, y que actualmen te falta la Cuenta del estado del equivalente de dependiente por lo que no ha podido seguir en su formacion, lo que espere haver con otros Documentos =

Agua de

Jambien se dieron cuenta de la Administracion del equivalente del dependiente a cargo de D. Nicolas Mazarin su N.º de todo el año pasado de mill Setecientos Quinquenta y uno, que se halla y nformada por la Contaduria Confecha de diez y ocho de Marzo, de mill Setec. Quinquenta y dos, sin haverse entregado en la Secretaria para su presentacion, hasta el Cauído Ordinario anterior; y haviendo tratado y Conferido la Ciu.º Sobretodo: Acuerdo que para el primer Cauído Ordinario, se traigan las Cuentas de propios del año de mill Setecientos Quinquenta y uno, para ver si estan yneludas en ella la de que se ha echo Vista; y que para el mismo se traigan y nformadas las del año de mill Setecientos Quinquenta y dos y las del Camino de Seniasan y demas que hubieren falta para la general de propios, protestan do la Ciu.º que esta Retardacion Corra de Cuenta de los de pen diente, que deuenen Ser Responsables, y demas que por su Empleo tambien lo fueren, Sobre que se hizo al N.º Alcaide mayor la Suplica Correspondiente =

N.º de la Ciu.º de Valencia

La Ciu.º acuerda que para el primer Cauído Ordinario se traigan los acuerdos que hubiere y se encontraren, Sobre los Vereptores que vinieron a la Vendencia de la N.º Justicia y Cavalleros y otros y demas dependientes del Ayuntamiento. el tpo que fue Corre.º el N.º D.º Anton.º Heredia y Baran, D.º Fran.º Javier Seron hasta el año de quatroenta y sin que se preeron otros Vereptores y Resoluciones de la Ciu.º y asistencia a ellos y Comisiones que para ello se dieron y se hizo para ello generalmente a todos los Cavalleros Vereptores =

